ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	NECESIDAD DE PERSONAL CPS	CO-OPS-FT-15 V1

comunicación social

FECHA	2020	10	29

1. INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE

UNIDAD SOLICITANTE (ESPACIO FÍSICO)	DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O ADMINISTRATIVA	PROCESO	SERVICIO	SUPERVISOR CONTRACTUAL	NÚMERO DE PERSONAS REQUERIDAS	PERFIL U OBJETO DEL SUPERVISOR CONTRACTUAL
PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - PIC	DIRECCION DE GESTION DEL RIESGO EN SALUD	MISIONAL	ENTORNO EDUCATIVO	WILLIAM EDUARDO GOMEZ RAMIREZ	1	COORDINADOR PIC

2. REQUISITOS DEL PERFIL PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL SOLICITADO

PERFIL GENERAL	PROFESIÓN U OFICIO	NIVEL EDUCATIVO	TIEMPO DE EXPERIENCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2	COMUNICADOR SOCIAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1 AÑO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

EXPERIENCIA 1 AÑO EN SALUD PUBLICA

3. VALOR CONTRATO

3.1 SOLICITUD POR HORA			3.2 VALOR FIJO MES	
VALOR HORA	NRO HORAS PROMEDIO MES	VALOR PROMEDIO MES	HORAS PROMEDIO MES	VALOR
N/A	N/A	N/A	184	$ 3.570.149

4. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

OBJETO:Prestar servicios como PROFESIONAL para el ENTORNO EDUCATIVO en el marco del contrato interadministrativo No. 1584626-2020 suscrito entre fondo financiero Distrital de Salud FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
ALCANCE: acorde con las necesidades del servicio las actividades podrán ser desarrolladas en los diferentes componentes en el plan de intervenciones colectivas (PIC)

TIEMPO DE EJECUCIÓN: DESDE SU PERFECCIONAMIENTO EN PLATAFORMA SECOP II HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020

JUSTIFICACIÓN: La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E se fusiono mediante el acuerdo 641 de 2016, del consejo de bogota y actualmente prestar servicios integrales de la salud de baja y alta complejidad, siendo parte de la red de prestadores publicos de salud, del distrito capital, por tanto para garantizar la prestacion de servicios contratados con las entidades Administradoiras de planes de beneficios (EAPB). requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestacion de la prestacion, bajo los principios de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atencion. La Direccion de Talento Humano certifico que en la planta de personal de la Subred, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades que se pretende satisfacer con el presente contrato , siendo asi necesario contratar el perfil PROFESIONAL, en el marco de la ejecucion del contrato interadministrativo PSPIC No. 1584626 (proyectos 1186. 7523, 7526, 7832, 7833, 7827, 7826, 7830, 7831, 7828), suscrito entre el fondo financiero Distrital de salud (FFDS) y la Subred Integrada de Servicios De Salud Sur E.S.E.

Obligaciones Especificas :1. Coadyuvar para que la Subred de cumplimiento con los objetivos y metas establecidas en el plan de acción del entorno educativo.
2. Desarrollar acciones de información, educación y comunicación en salud dirigida a la comunidad educativa brindando orientaciones frente a las acciones de autocuidado y lo relacionado con la implementación de los protocolos de bioseguridad en los establecimientos educativos que lo requieran.
3. Acompañar los procesos de verificación del cumplimiento de los protocolos de bioseguridad de los establecimientos educativos seleccionados de forma aleatoria.
4. Construir estrategias pedagógicas para el abordaje de los diferentes actores que hacen parte de la comunidad educativa direccionada desde nivel central
5. Diligenciar los formatos de recolección de la información establecidos en el lineamiento y/o institucional.
6. Garantizar la entrega de los soportes con el fin de sistematizar la información recolectada en las diferentes herramientas y/o aplicativos establecidos para tal fin.
7. Entregar de manera oportuna las actividades, productos e informes obtenidos y según indicaciones técnicas.
8. Presentar los informes acordes con los atributos de calidad, oportunidad y veracidad.
9. Organizar y entregar el archivo correspondiente a su intervención conforme al proceso de gestión documental.
10. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad que interfiera en el cumplimiento de los objetivos establecidos.
11, Las demás que sean concertadas con el supervisor del contrato según necesidad del PIC.

NOTA: Todos los campos son de obligatorio diligenciamiento, en caso contrario será devuelta la solicitud. Las firmas deben ser recogidas en el siguiente orden: Responsable del requerimiento, Profesional Especializado de Talento humano, Subgerente y Ordenador del gasto

5. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

FIRMA SUPERVISOR RESPONSABLE	
Jefe de Oficina y/o Director Administrativo y/o Asistencial	FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

El suscrito Director Operativo del área de talento humano certifica que en la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, no cuenta con el personal suficiente y/o requerido para el desarrollo de las actividades y objeto señalados en la presente solicitud.

Firma Director Operativo de Talento Humano

6. ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL ÁREA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICACIÓN

RECIBIDO POR:		FECHA DE RECIBIDO	AÑO	MES	DÍA
PERFIL					

7. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

☐ NUEVO:	1. PLAN DE ADQUISICIONES PENDIENTE POR CONTRATAR:	SI ☐ NO ☐	DE ACUERDO A LA ADICION 1 AL CONTRATO PIC 15844626 SE HACE NECESARIA LA CONTRATACION DE TALENTO HUMANO A FIN DE GARANTIZAR LA EFICAZ Y EFICIENTE EJECUCION DE LOS PROCESOS
	2. CONVENIO:_____		

☐ EN LUGAR DE :	NOMBRE: CÉDULA: NÚMERO DE CONTRATO:	VoBo Presupuesto (Presentacion novedad)	VoBo Contratación (Presentacion novedad)
☐ NOVEDAD POR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL DE PLANTA:			